



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 110, fecha: martes, 11 de Junio de 2019

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE UNA PLAZA DE FORMADOR/A PARA EL PROGRAMA REQUAL CAMINA SEGURO BOP-GU-2019 - 1479

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA REQUAL CAMINA SEGURO BOP-GU-2019 - 1480

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE MONITOR/A PARA LA LUDOTECA DE VERANO, TEMPORADA 2019 BOP-GU-2019 - 1481

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA PADRONES DE TASAS PRIMER CUATRIMESTRE 2019 BOP-GU-2019 - 1482

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO 4-2019 CONSISTENTE EN SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA BOP-GU-2019 - 1483

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA. TASAS SUMINISTRO AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, 2º PAGO, IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS NO GRAVADOS EN IVTM, EJERCICIO 2019. BOP-GU-2019 - 1484

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. CONCEJALÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES SIN ÁNIMO DE LUCRO DURANTE EL EJERCICIO 2019 BOP-GU-2019 - 1485

MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2019 BOP-GU-2019 - 1486

MANCOMUNIDAD SIERRA MINISTRA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019 BOP-GU-2019 - 1487

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIAL 2/2019 BOP-GU-2019 - 1488

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULO JUDICIAL 36/2019 BOP-GU-2019 - 1489



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE UNA PLAZA DE FORMADOR/A PARA EL PROGRAMA RECUAL CAMINA SEGURO

1479

Vista la necesidad de seleccionar UNA plaza de FORMADOR/A, a jornada completa, del Programa RECUAL del Ayuntamiento de Cifuentes-Guadalajara-, relativa a las ayudas convocadas por la Resolución de 20/11/2018 (DOCM nº 228, de 22/11/2018) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Empleo y Economía de 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 20/11/2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio 2018 una plaza de formador/a para el Programa RECUAL "CAMINA SEGURO", no habiendo alegaciones.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 121 de fecha 25/03/2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 72 de fecha 11/04/2019.

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

Primero. - Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos/as y excluidos/as:

Admitidos/as:

Nº REGISTRO	DNI
E2019-51@	0308--89M
657	0534--85Y

Excluido/a:

Nº REGISTRO	DNI	CAUSA
673	0307--18H	NO CUMPLE BASE TERCERA f) NO CUMPLE BASE CUARTA

Segundo. - Dar por buena la propuesta de la Resolución del Diputado-Delegado de asistencia a municipios de la Diputación de Guadalajara, de fecha 30 de mayo de 2019, conformando el Tribunal de Selección las siguientes personas:



- Presidenta: M^a José Gil Gil
Suplente: Javier Sevilla Navarro

- Vocal 1º: Eduardo de las Peñas Plana
Suplente: José Manuel García Román

- Vocal 2º: Soraya Martínez Fernández
Suplente: Marta Martínez Gordillo

- Vocal 3º: Diana Ávila López
Suplente: Lourdes Sevilla Navarro

- Secretario: José Javier Ruiz Ochayta
Suplente: Isabel López de la Fuente Martínez

Tercero. - Comunicar la presente resolución a los/as miembros designados/as para su conocimiento.

Cuarto. - Comunicar que el ejercicio teórico será el 18 de junio de 2019 en el Centro San José de la Diputación Provincial, en la Calle de Atienza, nº 4 de Guadalajara a las 10,00 horas.

Quinto. - Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En Cifuentes a 5 de junio de 2019, el Alcalde D. José Luis Tenorio Pasamón

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA RECUAL CAMINA SEGURO

1480

Vista la necesidad de seleccionar UNA plaza de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, a jornada completa, del Programa RECUAL del Ayuntamiento de Cifuentes-Guadalajara-, relativa a las ayudas convocadas por la Resolución de 20/11/2018 (DOCM nº 228, de 22/11/2018) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Empleo y Economía de 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 20/11/2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas



para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio 2018.

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de alegaciones para de selección de una plaza de técnico administrativo para el Programa REQUAL "CAMINA SEGURO", habiendo dos reclamaciones; la primera perteneciente al Registro de Entrada Municipal N°784 de fecha 13/05/2019 y Registro de Salida Único N°8 de fecha 08/05/2019 por la que se solicita la incorporación en la relación de admitidos/as y excluidos/as; el plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 6 de mayo de 2019, lo cual está fuera de plazo. La segunda alegación corresponde al Registro de Entrada Municipal inicial N° 753, por la cual se presenta la documentación requerida para formar parte de la relación de admitidos/as.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía N° 149 de fecha 10/04/2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N° 75 de fecha 16/04/2019.

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

Primero. - Rechazar la solicitud presentada por la persona con DNI 6883--5P con Registro de Entrada N° 784 de fecha 13/05/2019, ya que presentó la documentación en Registro Único el 8 de mayo de 2019, habiendo terminado el plazo de presentación de solicitudes el 6 de mayo de 2019

Segundo. - Aprobar la alegación presentada por la persona con DNI 08989--6B con Registro de Entrada Municipal inicial N°753, y de esta manera formar parte de los admitidos/as ya que presentó la documentación requerida.

Tercero. - Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as:

Admitidos/as:

Nº REG.	DNI
713	Y070--5V
714	50835--5G
715	52821--8R
716	03102--1Q
730	70165--2R
736	03101--9Z
E-2019-58@	03084--1L
E-2019-59@	04615--6F
E-2019-60@	03114--0H
753	08989--6B
754	03132--6Y
767	08984--5F



Excluidos/as:

Nº REG.	DNI	CAUSA
784	6883--5P	NO CUMPLE BASE CUARTA

Cuarto. - Dar por buena la propuesta de la Resolución del Diputado-Delegado de asistencia a municipios de la Diputación de Guadalajara, de fecha 30 de mayo de 2019, conformando el Tribunal de Selección las siguientes personas:

- Presidente: Javier Sevilla Navarro
Suplente: M^a José Gil Gil

- Vocal 1º: José Manuel García Román
Suplente: Eduardo de las Peñas Plana

- Vocal 2º: Marta Martínez Gordillo
Suplente: Soraya Martínez Fernández

- Vocal 3º: Lourdes Sevilla Navarro
Suplente: Diana Ávila López

- Secretario: Isabel López de la Fuente Martínez
Suplente: José Javier Ruiz Ochayta

Quinto. - Comunicar la presente resolución a los/as miembros designados/as para su conocimiento.

Sexto. - Comunicar que el ejercicio teórico será el 18 de junio, a las 12 horas en el Centro San José de la Diputación Provincial, en la Calle de Atienza, nº 4 de Guadalajara.

Séptimo. - Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En Cifuentes a 5 de junio de 2019, el Alcalde D. José Luis Tenorio Pasamón



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE MONITOR/A PARA LA LUDOTECA DE VERANO, TEMPORADA 2019

1481

Vista la convocatoria en relación con las pruebas de selección de dos plazas de Monitor/a para la Ludoteca de Verano, con jornada de 20 horas semanales, mediante el proceso de concurso-oposición de méritos, en régimen laboral temporal por obra y servicio determinado, exclusivamente para la temporada de verano del año 2019, en los días acordados por la Corporación de apertura de la Piscina Municipal.

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para de selección de Monitores/as para la temporada de verano 2019

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía N°221/2019 de fecha 17/05/2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N°97de fecha 22/05/2019

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

Primero. - Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos/as y excluidos/as:

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:

Nº REG. ENTRADA	DNI
826	2089--29 A
827	7016--89Y
837	0313--57P
908	7016--64M

RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS: Ninguno/a

Segundo. - Otorgar un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para formular reclamaciones.

Tercero. - Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

En Cifuentes a 5 de junio de 2019, el Alcalde D. José Luis Tenorio Pasamón

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA PADRONES DE TASAS PRIMER CUATRIMESTRE 2019

1482

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas a las tasas por prestación del servicio municipal de agua, tasa por prestación del servicio de alcantarillado y tasa por prestación del servicio municipal de recogida de basuras correspondientes al primer cuatrimestre de 2019, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legitimados interesados durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de dichos padrones o matrículas producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados en caso de disconformidad con las liquidaciones tributarias recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición al público.

En Yebes, a 6 de junio de 2019. El Alcalde. José Miguel Cócera Mayor

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO 4-2019 CONSISTENTE EN SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA

1483

El Pleno del Ayuntamiento de Almoguera, en Sesión Ordinaria 6/2019 celebrada el día 3 de Junio de 2019 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 4/2019 consistente Suplemento de Créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real



Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almoguera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodovar a 7 de junio de 2019. Firmado. El Alcalde Luis Padrino Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA. TASAS SUMINISTRO AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, 2º PAGO, IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS NO GRAVADOS EN IVTM, EJERCICIO 2019.

1484

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas a la Tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable, la Tasa por servicio de Alcantarillado y la Tasa por servicio de depuración de aguas residuales, que pertenecen al segundo pago del año 2019 (correspondientes al consumo de agua de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2019), al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2019, y a la Tasa por Rodaje y Arrastre de Vehículos no gravados en el I.V.T.M. (vehículos agrícolas), ejercicio 2019, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de los Padrones producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Simultáneamente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás



interesados que, a partir del próximo día 15 de julio y hasta el 17 de septiembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las tasas e impuestos citados. Los contribuyentes podrán efectuar el pago mediante cualquiera de las dos formas siguientes:

- Cargo en cuenta previa domiciliación bancaria.
- Ingreso en efectivo en Caixabank o en oficinas de entidades colaboradoras.

Todos los documentos de cobro que queden pendientes de pago al finalizar el día 17 de septiembre, incurrirán en el recargos del período ejecutivo establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

En Mondéjar, a 4 de junio de 2019. EL ALCALDE, Fdo: José Luís Vega Pérez.
Rubricado.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. CONCEJALÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES SIN ÁNIMO DE LUCRO DURANTE EL EJERCICIO 2019

1485

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 23 de mayo de 2019 por el que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres sin ánimo de lucro durante el ejercicio 2019

BDNS: CÓDIGO 458557

Texto del anuncio

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara (<http://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/PortalDeTransparencia/Participacion-Ciudadana-Subvenciones-a-asociaciones-ciudadanas>).

Primero. Beneficiarios

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las Asociaciones de Mujeres sin ánimo de lucro, con sede en el municipio de Guadalajara, que realicen



acciones en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y se ejecuten dentro del término municipal de la ciudad de Guadalajara, tengan su domicilio social en el municipio de Guadalajara.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria de subvención tiene por objeto apoyar y fomentar el asociacionismo y la participación de las mujeres de Guadalajara en la vida social y comunitaria a través de proyectos y/o actividades durante el año 2019 que promuevan la integración y participación, que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y prevengan la exclusión social de dicho colectivo.

Tercero. Bases reguladoras.

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en las bases de ejecución del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2019; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, nueva redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Guadalajara publicada el 14 de marzo de 2016 (http://boletin.dguadalajara.es/images/boletin/2016/03/32_2016-5.html) en el BOP de Guadalajara nº 32 y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuarto. Fines.

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, desde la Concejalía de Familia y Bienestar Social pretende promover la integración y la participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en el ámbito del municipio, promoviendo acciones a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, atendiendo las necesidades generales y específicas de este colectivo y apoyando a las Entidades y Organizaciones que llevan a cabo programas y actividades en materia de promoción de la igualdad de oportunidades.

Quinto. Cuantía.

La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de 8.000,00 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara 7 de junio de 2019. Fdo.: Verónica Renales Romo. Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2019

1486

En aplicación de lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), y demás normas concordantes, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto y Plantilla de esta Mancomunidad para el ejercicio 2019, aprobados inicialmente por el Pleno en su sesión de 9 de mayo de 2019, al no haberse presentado reclamaciones contra los mismos. Dicho Presupuesto se hace público resumido por capítulos como Anexo I de este Anuncio y la Plantilla como Anexo II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 TRLHL en relación con el artículo 10.1.b) y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dichos acuerdos podrán impugnarse interponiendo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede el Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Anexo I.- Resumen por capítulos del presupuesto del ejercicio 2019:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019:

Capítulo	A) OPERACIONES CORRIENTES	Importes
1	GASTOS DE PERSONAL	225.195,01 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.275.711,72 €
3	GASTOS FINANCIEROS	128.606,54 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	760.867,52
	TOTAL GASTOS CORRIENTES:	4.390.380,79 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	17.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	60.000,00 €
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL:	77.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	4.467.380,79 €



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019:

Capítulo	A) OPERACIONES CORRIENTES	Importes
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.100,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.015.452,99 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	439.827,80 €
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES:	4.467.380,79 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:		4.467.380,79 €

Anexo II.- Plantilla del personal para el ejercicio 2019:

PLAZA	NÚM.	GRUPO	VACANTES	SITUACIÓN				A EXT.	OBSER.
				PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS.		
PERSONAL FUNCIONARIO									
Habilitación Nacional									
Secretario Interventor	1	A1		1			1		Actualmente en acumulación
Total personal funcionario	1								
PERSONAL LABORAL									
PLAZA	NUM.	GRUPO	VACANTES	SITUACIÓN				A EXT.	OBSERVACIONES
				PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS.		
Auxiliar administrativo	1	D		1					
Peón especialista	1	E					1		Contrato indefinido
Peón núcleo zoológico	1	E				1			Interinidad
Total personal laboral	3								

En Azuqueca de Henares a 7 de junio de 2019 El Presidente. Fdo.: Santiago Casas Lara

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SIERRA MINISTRA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

1487

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2019, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alcolea del Pinar, a 6 de junio de 2019. El Presidente. Fdo.: Eduardo Álvarez Feito

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIAL 2/2019

1488

EDICTO

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

A PARDIVA STYLE S.L, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº 2/2019 se ha dictado Auto y Decreto de Ejecución de fecha 14/05/2019, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días. El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejército nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En Guadalajara, a cinco de junio de dos mil diecinueve. El/La Letrado de la Administración de Justicia

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULO JUDICIAL 36/2019

1489

EDICTO

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:



A UÑAS Y MÁS GUADALAJARA S.L, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ n° 36/2019 se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 27/05/2019, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días. El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito n° 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En Guadalajara, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve. El/La Letrado de la
Administración de Justicia